

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

De conformidad con lo establecido en los artículos 21, párrafos noveno y décimo inciso a), 123 apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 50, 51, 52 apartado A, 53, y 54, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 49, 50, 73, fracción I, 74, 110 y 111 de la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 51, fracción III, 56, 57, fracciones I, II, V, VI y VII, 82, fracción I, 83, fracción I, 89 y 90 de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 337, 338, fracciones I, III, IV, VIII, XII, XV y XVI; 481, 483, fracción I, y 491 del Reglamento de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24 al 53 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVOCA

A LAS PERSONAS INTERESADAS QUE TENGAN VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN E INGRESO, PARA OCUPAR EL PUESTO DE FISCAL CON CATEGORÍA DE FISCAL "A", EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (FGE), CON SALARIO MENSUAL NETO DE \$27,325.00 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MN).

No. DE PLAZAS VACANTES: 50

BASES

a) Podrán participar como aspirantes las personas que aprueben las etapas siguientes:

♦ Reclutamiento:

- I) Registro en Línea.
- II) Recepción, Cotejo y validación de documentos.

♦ Selección

- I) Aprobar el Examen de Conocimientos con calificación mínima de 8.
- II) Aprobar la Evaluación de Control y Confianza que aplica el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la FGE.

♦ Formación Inicial:

- I) Aprobar el curso de Formación Inicial y prácticas de capacitación que se impartan.
- b) Sólo se podrá participar en un proceso de Convocatoria a la vez, la duplicidad de registro anulará automáticamente el proceso y no podrá continuar en el mismo.
- c) En caso de haber participado anteriormente en alguna convocatoria publicada por la FGE, y presentado la Evaluación de Control de Confianza, valoración psicológica, entrevista personal y/o el examen de conocimientos, NO podrá participar en el presente proceso antes de UN AÑO, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
- d) A los Aspirantes que aprueben el examen de conocimientos, se les aplicará una entrevista personal y una valoración psicológica, a efecto de verificar que cubran el perfil del puesto al que aspira.
- e) Las notificaciones al Aspirante derivadas de la presente Convocatoria, se harán mediante el correo electrónico proporcionado por éste, en la Solicitud de Registro en Línea.
- f) Una vez aprobadas las evaluaciones de control de confianza, el Aspirante, dentro del proceso de selección y hasta antes de la publicación de los resultados finales, en calidad de becario, realizará actividades de apoyo dentro de esta FGE, con la finalidad de que adquiera formación para el puesto convocado, en caso de que resulte seleccionado. Las bases respecto de la asignación de becas y actividades a realizar en la FGE, se determinarán por conducto de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.
- g) En caso de que el Aspirante presente documentación falsa o alterada, se procederá legalmente. La documentación requerida es únicamente con el fin de considerarlo como Aspirante en el Proceso de Selección.
- h) Si en cualquier etapa de este proceso que incluye el Reclutamiento, la Selección, la Evaluación, la Formación Inicial y el Ingreso, se llegara a detectar el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante.
- i) La resolución sobre el resultado del Examen de Conocimientos, de las Evaluaciones de Control de Confianza, y sobre la procedencia o no del ingreso al curso de Formación Inicial así como el resultado de las evaluaciones del mismo, será definitiva, inapelable y confidencial.
- j) La calidad de Aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la FGE; ello, con independencia de que los Aspirantes podrán realizar actividades de apoyo en la FGE, como parte de su Formación Inicial.
- k) En caso de que el Aspirante no sea admitido para continuar a la etapa de Selección, podrá solicitar la devolución de los documentos en un periodo que no exceda los sesenta días, a partir del 26 de febrero de 2021 mediante escrito dirigido al Director del Instituto de Formación Profesional de la FGE.
- I) Los requisitos de perfil de Selección no constituyen acto de discriminación alguna.
- m) Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la FGE.

DOCUMENTACIÓN

(original para cotejo y 2 copias)

- I. Solicitud de Registro en Línea con el número de folio asignado.
- II. Currículum vitae actualizado, con fotografía, documentación soporte y firma autógrafa en cada hoja con tinta azul.
- III. Copia certificada del acta de nacimiento no mayor a un año de su expedición por la autoridad competente. (No fotostática, no notarial).
- IV. Identificación oficial vigente. (INE o Pasaporte).
- V. Clave Única de Registro de Población (CURP) formato actualizado.
- VI. Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave emitida por el SAT.
- VII. En el caso de los hombres, Cartilla del Servicio Militar Nacional, liberada
- VIII. Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho, legalmente expedidos por la autoridad competente (No se aceptarán constancias de Título o Cédula Profesional en trámite).
- IX. Certificado de Estudios de la Licenciatura, con promedio mínimo de 8.
- X. Constancia laboral y/o documento que acredite como mínimo 3 años de experiencia profesional.
- XI. Comprobante de domicilio que no exceda de tres meses de expedición al momento del registro, únicamente tendrán validez los siguientes: recibos de luz, agua, y teléfono fijo.
- XII. Constancia de No inhabilitación actualizada expedida por la Contraloría de la FGE.
- **XIII.** Constancia Certificada de buena conducta actualizada, expedida por el H. Ayuntamiento de su localidad y/o autoridad competente para tal efecto.

INFORMES

Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado. Calle Río Papaloapan No. 16 Col. Cuauhtémoc.- Xalapa.-Veracruz. – Tel. 228.817.32.78 Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas.

REQUISITOS

- I. Ser mexicano (a) en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.
- II. Tener al menos 25 años de edad al día de su nombramiento.
- III. En el caso de los hombres, tener acreditado el Servicio Militar Nacional
- IV. Tener Titulo de Licenciatura en Derecho, y Cédula Profesional, ambos expedidos por autoridad competente. Y haber obtenido promedio mínimo de 8.
- V. Contar con experiencia profesional de, por lo menos, 3 años. (Comprobable mediante constancia que la acredite).
- VI. Aprobar el Examen de Conocimientos con calificación mínima de 8.
- VII. Presentar la valoración psicológica y entrevista personal en el Instituto de Formación Profesional (IFP).

 VIII. Aprobar la evaluación de Control de Confianza que aplica el Centro de Evaluación y Control de
- VIII. Aprobar la evaluación de Control de Confianza que aplica el Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- IX. Aprobar el Curso Formación Inicial (878 hrs) impartido por el IFP.
- X. No contar con antecedentes negativos tanto en el Registro Estatal de Personal como en el Registro Nacional de Personal.
- XI. Ser de Notoria buena conducta (Comprobable mediante constancia actualizada y certificada, expedida por el H. Ayuntamiento de su localidad y/o autoridad competente para tal efecto).
- XII. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- XIII. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso ni estar sujeto a proceso penal o a investigación por delito doloso.
- XIV. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
- XV. No ser ministro de culto religioso.
- XVI. Contar con disponibilidad de horario y de cambio de adscripción dentro del Estado de Veracruz.
- **XVII.** Firmar carta-compromiso para someterse a la valoración psicológica realizada por el IFP, y a la Evaluación de Control de Confianza que aplica en Centro de Evaluación y Control de Confianza de la FGE.
- **XVIII.** Firmar declaración bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación proporcionada es auténtica, así como su autorización para que la institución realice las investigaciones que considere pertinentes para corroborarla.

PROCEDIMIENTO

♦ Etapa de Reclutamiento:

- I. Registro en línea: Deberán realizarlo del día 23 de diciembre de 2020 al 4 de febrero de 2021, a partir de las 9:00 horas mediante el siguiente link: www.fiscaliaveracruz.gob.mx. Las solicitudes registradas generarán un número de folio, que será su número de identificación durante el proceso de Selección.
- II. Entrega de Documentación: Se realizará en el Instituto de Formación Profesional, ubicado en la Calle Rio Papaloapan No. 16, Colonia Cuauhtémoc. Xalapa, Veracruz, conforme a la letra de su primer apellido en las fechas siguientes:

Febrero 8	A,B,C,D,E	Febrero 9	F,G,H,I	Febrero 10	J,K,L,LL,M
Febrero 11	N,Ñ,O,P,Q,R	Febrero 12	S,T,U,V,W,X,Y,Z		

Los folios de los/las Aspirantes que aprobaron el reclutamiento y que han sido admitidos para continuar en la etapa de Selección, se publicarán a partir del **26 de Febrero de 2021** en el portal de Internet de la FGE.

♦ Etapa de Selección:

- I. Examen de Conocimientos: Se aplicará en el Instituto de Formación Profesional (IFP) del 9 al 11 de marzo de 2021. Los/las Aspirantes Seleccionados (as) deberán presentarse en la fecha establecida con la Solicitud de Registro en Línea, e identificación oficial (INE o Pasaporte).
- II. Aplicación de Entrevista Personal y valoración Psicológica: Se aplicarán a los Aspirantes que aprobaron el examen de conocimientos del 16 al 19 y del 22 al 24 de marzo de 2021, en el IFP, ubicado en la Calle Rio Papaloapan No. 16, Colonia Cuauhtémoc. Xalapa, Veracruz.
- III. Evaluación de Control de Confianza: Será realizada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la FGE a partir del 20 de abril de 2021, ubicado en la Calle Xalapeños llustres No. 69, Zona Centro. Xalapa.-Equez., Veracruz. La notificación para presentarse al proceso de Evaluación, la realizará directamente al Aspirante el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la FGE.

Los folios de los/las Aspirantes que aprobaron la etapa de selección y continuarán a la Etapa de Formación Inicial, se publicarán a partir del 01 de julio de 2021, en el portal de Internet de la FGE.

♦ Etapa de Formación Inicial:

I. Curso de Formación Inicial: Se impartirá a partir del 19 de julio de 2021, con una carga horaria mínima de 878 horas. Toda la información respecto del curso de Formación Inicial, se enviará al Aspirante a través del correo electrónico registrado para notificaciones. Sólo serán seleccionados para ingresar al curso de Formación Inicial, aquellas o aquellos Aspirantes que aprobaron el Examen de Conocimientos y la Evaluación de Control de Confianza.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se publicarán en el portal de Internet de la FGE en las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

AVISO DE PRIVACIDAD: La Fiscalía General del Estado de Veracruz, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione en términos de las disposiciones previstas en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los datos personales que recabamos de Usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: Llevar un registro y control del procedimiento de reclutamiento y selección/ Integrar un expediente individual/ Para la emisión de informes/ Entrega de constancias, diplomas o reconocimiento correspondientes. De manera adicional, utilizaremos su información personal para la invitación a cursos y para el estadósticos. En caso de que no desee que sus datos personales nere a intalidade sadicionales, utilizaremos para las finalidades adicionales, utilizaremos para las finalidades adicionales, utilizaremos para las finalidades adicionales, utilizaremos para las finalidades daticionales, utilizaremos para las finalidades. En caso de que no edesee que sus datos personales nere a la visión de cursos y para el Estado de Veracruz y en la Ley 875 de literatura en la finalidades: Llevar un registro y control del procedimiento y elección/ Integrar un expediente o para la emisión de sincipara en la finalidades: Llevar un registro y control del procedimiento y elección/ Integrar un expediente o para la emisión de unición a cursos y para la experimento y elección/ Integrar un expediente o para la emisión de unición a cursos y para la experimento y elección/ Integrar un expediente o para la efinalidades: Llevar un registro y control del procedimien